



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia – Quindío

Armenia (Q), 07 julio de 2023

Proceso:	Verbal declarativo de Sociedad Comercial de Hecho
Demandante	Sandra Yaneth Fiallo
Demandado	Luz Patricia Sánchez
Radicado:	630013103002-2022-00055-00
Asunto:	Requiere partes

En atención al informe presentado por la perito designada en las presentes diligencias que obra en el documento No. 70 y 71 del repositorio digital se requiere a las partes para que presten la colaboración en la obtención de las documentaciones e informaciones requeridas por la citada profesional so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 233 del Código General del Proceso que establece: “...Las partes tienen el deber de colaborar con el perito, de facilitarle los datos, las cosas y el acceso a los lugares necesarios para el desempeño de su cargo; si alguno no lo hiciere se hará constar así en el dictamen y el juez apreciará tal conducta como indicio en su contra...”

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf2380bc4662ba59074fe81e3b6a59edacefb2cbe24b70f82ed06c86b018ba48**

Documento generado en 07/07/2023 08:53:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>